



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

26/2015

Jueves 27 de agosto de 2015

**Pide el Sindicato Nacional de Mineros al Presidente Enrique Peña Nieto, garantías plenas para el retorno de nuestro líder máximo, Napoleón Gómez Urrutia, a México*

**Hace un año fue reconocida la falsedad de las inconstitucionales acusaciones contra el dirigente minero, pero no se le dan seguridades para un regreso sin contratiempos junto a su familia*

**La OIT señala que el exilio forzado de dirigentes sindicales es un ataque a la libertad sindical y a las organizaciones de los trabajadores en el mundo*

El Sindicato Nacional de Mineros dirigió con fecha 28 de agosto de 2015 una petición formal al Presidente Enrique Peña Nieto, para que su gobierno le otorgue las garantías suficientes para el retorno seguro a México de nuestro Presidente y Secretario General, Napoleón Gómez Urrutia.

En su comunicación al Jefe del Ejecutivo Federal, el Sindicato Minero le dice que hace exactamente un año fue reconocida la falsedad de las acusaciones contra Gómez Urrutia, y que sin embargo, hasta ahora no le ha sido posible regresar a México, por lo cual vive en una suerte de exilio forzado.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

El Sindicato Minero señala que “urge que el gobierno le ofrezca garantías plenas de seguridad para su retorno al país, junto con su familia”.

El mensaje está dirigido también a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los miembros del gabinete presidencial, así como a la clase trabajadora de México y del mundo y a la opinión pública.

En esta postura, el Sindicato se apoya en la definición siguiente, de la Organización Internacional del Trabajo, OIT: “El exilio forzado de los dirigentes sindicales y sindicalistas constituye un grave ataque contra los derechos humanos y al mismo tiempo contra la libertad sindical, ya que debilita al movimiento sindical en su conjunto al privarlo de sus dirigentes”.

El Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, fue quien resolvió en forma unánime el amparo que declaró exonerado a Napoleón Gómez Urrutia, después de un proceso de 8 años, de todas las falsas e inconstitucionales acusaciones que le hicieron tres personas manipuladas por Germán Feliciano Larrea Mota Velasco y Grupo México durante los gobiernos panistas de Vicente Fox y Felipe Calderón. Con tal exoneración jurídica, el compañero Gómez Urrutia reafirmó a plenitud sus derechos políticos como ciudadano mexicano.

Recuerda la Organización tal hecho para señalar que la determinación del Tribunal ha sido ignorada por la autoridad encargada de ejecutarla, ya que lleva un año el compañero Napoleón Gómez Urrutia sin poder regresar a México. Además, siguen los fondos del Sindicato Nacional de Mineros sin ser restituidos a la Organización.

Y qué decir de los agravios contra el Sindicato: cómo olvidar a los mineros asesinados en Lázaro Cárdenas, Michoacán, Nacozari, Sonora, y Fresnillo, Zacatecas; a los 65 compañeros muertos y 63 sin sepultar de Pasta de Conchos, Coahuila, desde febrero de 2006; cómo ignorar las



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

heroicas huelgas de Cananea, Sonora, Taxco, Guerrero, y Sombrerete, Zacatecas, vigentes desde julio de 2007; cómo olvidar el mayor crimen de la historia al medio ambiente cometido por Germán Feliciano Larrea Mota Velasco a los ríos Sonora y Bacanuchi; cómo no recordar la falta de aplicación de la Ley a los trabajadores de los estados de Coahuila, Zacatecas e Hidalgo, a quienes no se les permite elegir el sindicato que mejor los represente, en el ejercicio de su derecho de libertad sindical.

Vuelve el Sindicato Minero a citar a la OIT: "Un clima de violencia, de presiones y de amenazas de toda índole contra dirigentes sindicales y sus familiares no propicia el libre ejercicio y el pleno disfrute de los derechos y libertades que consagran los Convenios números 87 y 98 de la OIT y todo Estado tiene la ineludible obligación de fomentar y mantener un clima social donde impere el respeto a la ley, como único medio para garantizar el respeto y la protección a la vida".

Por eso, señala, hoy una vez más hacemos un llamado al Presidente de la República y a las autoridades federales del país para que, acatando las resoluciones judiciales y las justas demandas nacionales e internacionales, y al no haber delito que perseguir contra el compañero Napoleón Gómez Urrutia, se le otorguen todas las garantías para regresar al país, sin ningún contratiempo junto con su familia; que se le restituyan al Sindicato Minero los haberes que le fueron retenidos arbitrariamente, y se le restablezca el Estado de Derecho y justicia a la organización sindical que honrosamente nuestro líder dirige y representa.

Esta comunicación la firman el Comité Ejecutivo Nacional, Consejo General de Vigilancia y Justicia, las Secciones y Fracciones del Sindicato Nacional de Mineros y los Delegados Especiales y de Zona de la Organización.